



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

FOLIO 01

RESOLUCIÓN C.O. N° 387-2010-UNAM

Moquegua, 16 de Noviembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 545-2010-INFU/UNAM de fecha 29 de Octubre del 2010 con Registro 4659 emitido por la Oficina de Infraestructura Universitaria remitiendo el Expediente del Adicional N° 1: Componente 01: Infraestructura - Adecuación de los Ambientes del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrias" de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, Informe N° 064-2010-UEP-INFU/UNAM, Informe N° 085-2010-OPI/UNAM, Informe N° 074-2010-UPTO/UNAM, Informe N° 095-2010-OPP/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 15 de Noviembre del 2010 con Registro 4885, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, Cada universidad es autónoma en su régimen normativo de Gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. Ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua Ley N° 28520 y los artículos 1° y 4° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución C.O. N° 111-2010-UNAM, de fecha 17 de Abril del 2010 se aprueba el Expediente Técnico denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 112271 elaborado por el Ing. Roger Velásquez Títalo con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles), en un Plazo de Ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 545-2010-INFU/UNAM de fecha 29 de Octubre del 2010 con Registro 4659, la Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM remite el Expediente del Adicional N° 1: Componente 01: Infraestructura - Adecuación de los Ambientes del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrias" de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, Meta 022 para su aprobación por el titular de la Entidad, dicho expediente ha sido propuesta por la Unidad de Estudios y Proyectos de la UNAM con un monto total de S/. 70,390.02 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 085-2010-OPI/UNAM, de fecha 11 de Noviembre del 2010 el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la UNAM informa sobre el Adicional N° 01 del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrias" de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua con Código SNIP N° 112271, concluyendo que es procedente aprobar dicho expediente del Presupuesto Adicional N° 01 que asciende a la suma de S/. 70,390.02 Nuevos Soles en vista que el nivel del proyecto, el presupuesto del Expediente Técnico incide en 6.61% respecto al estudio de Preinversión, asimismo el plazo de ejecución que propone en el expediente técnico es pertinente;

Que, mediante Informe N° 095-2010-OPP/UNAM de fecha 15 de Noviembre del 2010 la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 70,390.02 Nuevos Soles, certificando que existe disponibilidad en el marco del Artículo 30° de la Ley 28411 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a large 'P' and several circular official seals of the Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

02

RESOLUCIÓN C.O. N° 387-2010-UNAM

Moquegua, 16 de Noviembre del 2010

-2-

Que, estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1° y 4° de la Ley Universitaria N° 23733 en concordancia con las normas antes indicadas, los informes citados y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 29 de Octubre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente del Adicional N° 01: Componente 01: Infraestructura - Adecuación de los Ambientes del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por la suma de S/. 70,390.02 Nuevos Soles con un plazo de ejecución de 30 días calendarios a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR el gasto en la Meta 022 Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustria de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias conforme al Informe N° 095-2010-OPP/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Infraestructura Universitaria emita el informe de deslinde de responsabilidades por las omisiones, errores, deficiencias en el expediente técnico "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" de acuerdo a los prescrito por el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura Universitaria así como a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or '8'.

Handwritten number '74.3'.

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELIJIO AQUINO ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Mardones
SECRETARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



48850L
 03
 RECIBIDO
 NOV 2010
 15 NOV 2010
 h: 8.00
 aw

INFORME N° 095 -2010-OPP/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Eco. José Alberto Bron Torres
 Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestario.

REFERENCIA: Informe N° 074-2010-UPTO/UNAM.
 Proveído N° 1267-2010 de OPP.
 Proveído N° 4736-2010 de Presidencia.
 Informe N° 234-2010-SG/UNAM.
 Informe N° 085-2010-OPI/UNAM.

FECHA : Samegua; 12 de Noviembre del 2010.

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo emitir la **Certificación de Crédito Presupuestario** por la fuente de financiamiento **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, en el marco del artículo 30° de la Ley 28411, a la siguiente actividad:

Actividad	Meta	Presupuesto(S/.)
Expediente Técnico de Implementación de Laboratorios: Componente Adecuación de Ambientes. Presupuesto Adicional.	0022: Implementación de laboratorios de física, química, biología de las escuelas profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustria de la Universidad Nacional de Moquegua.	70,390.02

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

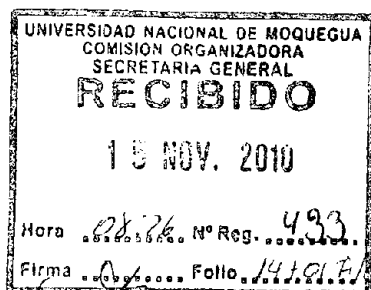
Atentamente,

JABT/OPP.
 Cc. Archivo.
 Antecedentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

U. U. 310V
 Eco. José Alberto Bron Torres
 Oficina de Planificación y Presupuesto



PROCESADO

Prov. 4885-206. Folios: 074

Para: [Signature] Fecha: 15 NOV. 2010

Para: [Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Unidad de Presupuesto

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 074-2010-UPTO/UNAM

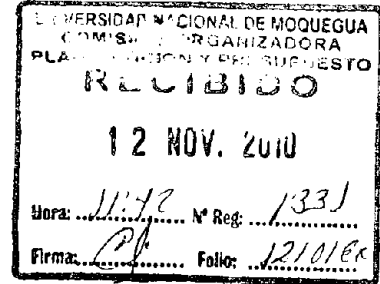
A : **Eco. Jose Bron Torres.**
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : **Eco. Zenaida Solis Suarez**
(e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : **Certificacion Presupuestal.**

REFERENCIA : **Informe N°085-2010-OPI/UNAM.**
Proveido N°1319-2010-OPP-UNAM

FECHA : **Samegua, 12 de Noviembre del 2010.**



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el documento de Referencia solicitan certificación presupuestal, por la aprobación del Expediente de Presupuesto Adicional N° 01 que asciende a S/. 70,390.02 para el componente 1 Adecuacion de Ambientes para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto "Implementacion de Laboratorios de Fisica, Quimica y Biologia de las Escuelas Profesionales de Ingenieria de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" en vista que a nivel de proyecto, el presupuesto del Expediente Tecnico incide en 6.61% respecto al estudio de Pre Inversion.

Al respecto esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, en la Meta 22 por el monto de S/. 70,390.02 n.s. Por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podría autorizar dichos gastos hasta el monto asignado.

Se adjunta al presente reporte de ejecución y saldos disponibles de la meta 0022.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley G. del Sistema Nacional de Presupuesto cita: "La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Eco. Zenaida F. Solis Suarez
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 PROVEIDO N° 1331

Adjunto Documento de la Referencia.
 ZFSS(e)oppto.
 Cc Archivo

Paso a:
 Para:

 Fecha: 12 de NOV del 2010

EJECUCIÓN COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL 2010
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

Fecha 12/11/2010
 Hora 10:49:47
 Pag 2 de 7

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

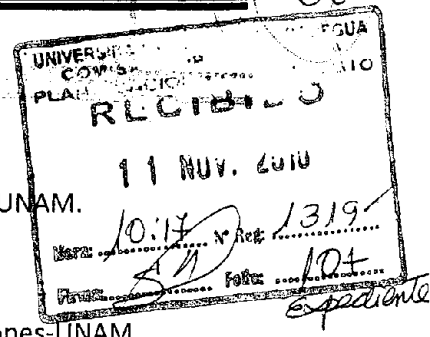
M E N S U A L I Z A D O																		
CODIGO	CATEGORIA	ESPECIFICA	DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
2.1.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y			6,003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,003.00
2.1.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO			6,003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,003.00
2.1.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			6,003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,003.00
2.1.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR			1,303	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,303.00
2.1.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR			3,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
2.1.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR			1,700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00
2.1.3	ADQUISICION DE VEHICULOS,			904,349	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	20,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	883,023.00
2.1.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS,			904,349	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	20,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	883,023.00
2.1.3.2.1	PARA OFICINA			21,550	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,550.00
2.1.3.2.1.2	MOBILIARIO			21,550	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,550.00
2.1.3.2.2	PARA INSTALACIONES			860,299	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	839,859.00
2.1.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS			784,122	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	763,782.00
2.1.3.2.2.2	MOBILIARIO			76,177	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,177.00
2.1.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS			20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2.1.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y			20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2.1.3.2.8	ADQUISICION DE MOBILIARIO,			2,500	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00
2.1.3.2.8.1	MOBILIARIO, EQUIPOS Y			2,500	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00
2.1.7	INVERSIONES INTANGIBLES			3,000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586.10
2.1.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES			3,000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586.10
2.1.7.1.4	DISENO DE INSTRUMENTOS PARA			3,000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586.10
2.1.7.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE			3,000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586.10
2.1.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO			150,849	0.00	500.00	0.00	0.00	2,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,090.00
2.1.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO			150,849	0.00	500.00	0.00	0.00	2,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,090.00
2.1.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE			150,849	0.00	500.00	0.00	0.00	2,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,090.00
2.1.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION			118,078	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,078.00
2.1.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE			17,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,681.00
2.1.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION			13,860	0.00	500.00	0.00	0.00	2,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,760.00
2.1.8.1.4.99	OTROS GASTOS			1,240	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,240.00
TOTAL META				1,064,201	0.00	500.00	0.00	0.00	6,162.10	0.00	20,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,002.10	1,037,198.90

* COD.META: 00001 IMPLEMENTACION PARA ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACION EN EL LITORAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL, DE INGENIERIA PESQUERA,
 ACCION: 210.000, MOQUEGUA, ILO, MULTIDISTRITAL

BRINDAR EDUCACION SUPERIOR

05

INFORME N° 085-2010-OPI/UNAM



A :Econ. JOSE ALBERTO BRON TORRES
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAM.

DE : Ing^a Econ. PASTOR CALDERÓN CALDERÓN
 Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones-UNAM

ASUNTO : Informe sobre Adicional N° 01 del Proyecto en Ejecución
 “Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las
 Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la
 Universidad Nacional de Moquegua” Código SNIP N° 112271

REFERENCIA : Informe N° 234-2010-SG/UNAM

FECHA :Samegua 10 de noviembre del 2010

Mediante el presente es grato saludarle cordialmente y aprovecho la oportunidad para informar respecto al Adicional N° 01 por la suma de: 70,390.02 del Proyecto en Ejecución “Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua” del cual debo manifestar lo siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES :

El Perfil Técnico “Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua” con Código SNIP N° 112271 se declara Viable el 12/03/2009 y se aprueba con Resolución Presidencial N°055-2009-UNAM de fecha 18 de marzo del 2009 por el monto de S/.1'189,845.00 y el Expediente Técnico ha sido aprobado según Resolución de C.O. N° 111-2009-UNAM de fecha 17 de abril del 2009 por el monto de S/.1'198,079.90 el cual está en ejecución.

SEGUNDO :

Los componentes del proyecto se describe en el cuadro siguiente detallado en 03 componentes :

1. Componente 1 Adecuación de Ambientes.
2. Equipamiento e Implementación de Laboratorios.
3. Capacitación a Docentes y Auxiliar de Laboratorios, los que se puede observar en el cuadro que a continuación se muestra



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROVEÍDO N° 1319

Pase a: Sra Zenaida

Para: Informe: meta es Control



Fecha 11 de Nov del 2010

CUADRO Nº 01

CUADRO COMPARATIVO DEL PERFIL APROBADO Y EXPEDIENTE TECNICO

Nº	DESCRIPCION Y/O METAS	U.Med.	Cantid.	PERFIL Costo S/.	Exp. Técnicos Costo S/.	Saldo o Diferencia S/.	% de Incidencia
I	Estudio definitivo (Exp. Técnico.)	Unid.	1	30,772.00	0.00	30,771.00	100
II	COSTO DIRECTO			1'025,729.00	1'146,783.89	-121,054.89	
	a) Obras Civiles			31,800.00	78,691.43	-46,891.43	
	1.-Acondicionamiento de ambientes	Global	1	31,800.00	78,691.43	-46,891.43	
	2.- Equipamiento e Implementación de laboratorios	Global	1	987,929.00	1'062,092.46	-74,163.46	
	Equipos de Química y Biología	Global	1	537,451.00	493,727.46	43,723.54	
	Equipos de Física	Global	1	337,350.00	469,573.00	-132,223.00	
	Material de laboratorio de vidrio	Global	1	6,527.00	5,692.00	835.00	
	Mobiliario de laboratorio	Global	1	95,150.00	71,310.00	23,840.00	
	Equipos de Administración y laboratorio	Global	1	6,200.00	20,340.00	-14,140.00	
	Equipos de Seguridad e Indumentaria	Global	1	5,250.00	1,450.00	3,800.00	
	3.- Capacitación a docentes y Auxiliar de Laboratorio	Global	1	6,000.00	6,000.00	0.00	
III	COSTOS INDIRECTOS			133,345.00	51,296.07	82,048.93	
	Gastos generales (10%)	Global	1	102,573.00	19,955.96	82,617.04	
	Gastos Generales Indirectos	Global		0.00	1,573.83	1,573.83	
	Supervisión Liquidación (3%)	Global	1	30,772.00	7,701.20	23,070.80	
	Utilidad			0.00	4,721.49	-4,721.49	
	IGV			0.00	17,343.59	-17,343.59	
	TOTAL INVERSION			1'189,846.00	1'198,079.90	-8,233.90	0.69

En el cuadro que antecede se puede observar que el Perfil se aprobó y viabilizó con el monto de S/.1'189,846.00 y el Expediente Técnico se aprueba por el monto de S/.1'198,079.90 n.s. siendo mayor el presupuesto de inversión del Expediente Técnico con respecto al Presupuesto del Estudio



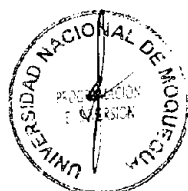
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

de Preinversión por la suma de S/.8,233.90 n.s. el cual significa una incidencia del 0.69 % respecto al estudio de preinversión.

CUADRO 2 RESUMEN DE INVERSION TOTAL DEL, PROYECTO

08

Nº	DESCRIPCION Y/O METAS	PERFIL Costo S/. (A)	Exp. Técnicos Costo S/. (B)	Expe. Adicional Nº 01 (C)	Total Ppto Exp.Técnico S/. (D)=B+C	Saldo o Diferencia S/. E=A-D	% de incidencia Al PIP
I	Estudio definitivo (Exp. Técnico.)	30,772.00	0.00	0.00	0.00	30,772.00	
II	COSTO DIRECTO	1'025,729.00	1'146,783.89	59,652.56	1'206,436.45	-180,707.45	
	a) Obras Civiles	31,800.00	78,691.43	59,652.56	138,343.99	-106,543.99	
	1.-Acondicionamiento de ambientes	31,800.00	78,691.43	59,652.56	138,343.99	-106,543.99	335.04
	2.-Equip.e Implement. laboratorios	987,929.00	1'062,092.46	0.00	1'062,092.46	-74,163.46	
	Equipos de Química y Biología	537,451.00	493,727.46	0.00	493,727.46	43,723.54	
	Equipos de Física	337,350.00	469,573.00	0.00	469,573.00	-132,223.00	
	Material de laboratorio de vidrio	6,527.00	5,692.00	0.00	5,692.00	565.00	
	Mobiliario de laboratorio	95,150.00	71,310.00	0.00	71,310.00	23,840.00	
	Equipos Administr. Laboratorios.	6,200.00	20,340.00	0.00	20,340.00	-14,140.00	
	Equipos Seguridad e Indumentaria	5,250.00	1,450.00	0.00	1,450.00	3,800.00	
	3.-Capacit.Docent.Auxil. Laborat.	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	
III	COSTOS INDIRECTOS	133,345.00	51,296.07	10,737.46	62,033.53	71,311.47	
	Gastos generales (10%)	102,573.00	19,955.96	7,155.91	27,111.87	75,461.13	
	Gastos Generales Indirectos	0.00	1,573.83	0.00	1,573.83	-1,573.83	
	Supervisión Liquidación (3%)	30,772.00	7,701.20	3,581.55	11,279.15	19,492.85	
	Utilidad	0.00	4,721.49	0.00	4,721.49	-4,721.49	
	IGV	0.00	17,343.59	0.00	17,343.59	-17,343.59	
	TOTAL INVERSION	1'189,846.00	1'198,079.90	70,390.02	1'268,469.92	78,623.92	6.61



En el cuadro N° 2 podemos observar que el presupuesto del Expediente Técnico incluido el presupuesto Adicional N° 01 asciende a la suma de S/1'268,469.92 n.s. donde se puede observar que supera por S/78,623.92 n.s. respecto al presupuesto del estudio de Preinversión, lo cual significa una incidencia del 6.61 % que es menor al 10% sin embargo es preciso resaltar que a nivel del componente 1 Adecuación de Ambientes, en el local de la ciudad universitaria para el funcionamiento de los laboratorios de Física Química y Biología de las carreras profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua, según el Expediente Técnico incluido el Adicional 1 es mayor por S/106,543.99 n.s. respecto al presupuesto del componente 1 del Perfil viable considerado la suma de S/31,800.00 n.s. y por lo tanto la incidencia a nivel de componente es de 335.04 % respecto al Perfil, pero a nivel del proyecto la incidencia es de 6.61 %

SEGUNDO : De acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública Directiva N° 001-2009-EF/68.01 según el Artículo 26 el PIP estando en la etapa de ejecución sufre modificaciones no sustanciales en el componente 1 del proyecto y se incrementa el monto de inversión en 6.61 % respecto del valor establecido en el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad.

TERCERO : El % de incremento mencionado en el punto 2 está enmarcado dentro la Acción I del mencionado Artículo por lo que no es necesario realizar la Verificación de Viabilidad del PIP y sigue siendo rentable socialmente, en consecuencia la Unidad Ejecutora puede continuar con la ejecución del Proyecto referido al Componente 1 adecuación de los ambientes para el funcionamiento de los laboratorios de física, química y biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias ubicadas en la sede central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

CUARTO : CONCLUSIONES : Se concluye luego de realizar el análisis correspondiente es PROCEDENTE aprobar el Expediente del Presupuesto Adicional N° 01 que asciende a la suma de S/70,390.02 para el componente 1 ADECUACION DE AMBIENTES del Proyecto Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM Sede Mariscal Nieto, en vista que a nivel del proyecto, el presupuesto del Expediente Técnico incide en 6.61 % respecto al estudio de Preinversión, asimismo el plazo de ejecución que propone en el Expediente es pertinente.

QUINTO : RECOMENDACIONES : Se recomienda que el área de supervisión debe cautelar el cumplimiento de los plazos de ejecución para no generar mayores gastos generales, asimismo se recomienda que la Oficina de Presupuesto otorgue la Certificación Presupuestaria para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

Se adjunta al presente 03 informes y 01 Expediente del Presupuesto Adicional N° 01 y copias de Resolución Presidencial N° 055-2009—UNAM y Resolución C.O.N° 111 – 2009-UNAM.

Es cuanto puedo informar a Ud para los fines pertinentes

Atentamente:

Cc. Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. PASTOR CALDERÓN CALDERÓN
(e) Oficina de Programación e Inversiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 055 -2009-UNAM

Samegua, 18 de Marzo del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 043-2009-OPP/UNAM de fecha 17 de Marzo del 2009 remitido por el CPC.C Marco Antonio Martínez Palomino, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua comunicando viabilidad del Perfil "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", Proveído de Presidencia de fecha 18 de Marzo del 2009 con Registro 1002, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

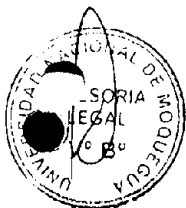
Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

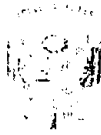
Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 027-2009-OPI/OPPTO/UNAM de fecha 17 de Marzo del 2009, el Ing. Ramiro Quispe Llanqui Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI de la Universidad Nacional de Moquegua comunica la Viabilidad de PIP Menor con Código SNIP 112271 denominado "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" en concordancia con la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2009-EF/68.01;

Que, mediante Informe N° 043-2009-OPP/UNAM de fecha 17 de Marzo del 2009 el CPC.C Marco Antonio Martínez Palomino, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua comunica viabilidad del Perfil "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", por lo que es necesario que se emita la respectiva Resolución Presidencial y se proceda a remitir vía oficio a la Oficina de Programación e Inversiones de la Asamblea Nacional de Rectores OPI-ANR y a la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas DGPM-MEF;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

11

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 055-2009-UNAM

Samegua, 18 de Marzo del 2009

-2-

SE RESUELVE:

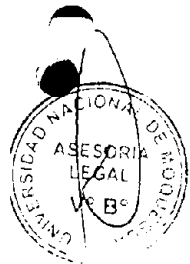
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil viable con Código SNIP del PIP Menor: 112271, denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" por un monto total de S/. 1'189,845.00 (Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR vía oficio a la Oficina de Programación e Inversiones de la Asamblea Nacional de Rectores OPI-ANR y a la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas DGPM-MEF, copia del PIP declarado viable con sus respectivos Formatos e Informes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Infraestructura, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe

SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá

PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 111 -2009-UNAM

Samegua, 17 de Abril del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 015-2009-OPI/PCO/UNAM de fecha 17 de Abril del 2009 de la Oficina de Programación e Inversiones e Informe N° 334-2009-BSVB-VPA-UNAM de fecha 15 de Abril del 2009 de la Unidad de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua sobre Opinión Favorable de Expediente Técnico "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de Abril del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

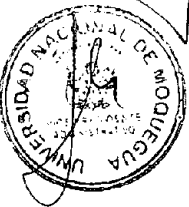
Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N° 004-2009-INFU/UNAM-RVT/P de fecha 03 de Abril del 2009 el Ing. Roger Velásquez Titalo remite a la responsable de la Unidad de Infraestructura el Estudio definitivo del Proyecto "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código SNIP N° 112271;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2009-FFGM de fecha 07 de Abril del 2009 el Ing. Federico Fabricio Gallegos Melo, Evaluador Externo informa que el Expediente Técnico "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" se encuentra conforme por la Supervisión cuyo monto asciende a S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles) y recomienda su trámite correspondiente para su aprobación mediante vía resolutive;

Que, mediante Informe N° 334-2009-BSVB-VPA-UNAM de fecha 15 de Abril del 2009 la responsable de la Unidad de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua hace conocer sobre la modalidad de ejecución del Proyecto "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código SNIP N° 112271 la misma que serán ejecutados bajo la modalidad de Contrata y Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 015-2009-OPI/PCO/UNAM de fecha 17 de Abril del 2009 el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua remite opinión favorable del Expediente Técnico denominado "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la



13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 111 -2009-UNAM

Samegua, 17 de Abril del 2009

-2-

Universidad Nacional de Moquegua", según conformidad Técnica del Supervisor Ing. Federico Gallegos Melo y de conformidad de la Oficina de Infraestructura de la UNAM con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles), en un Plazo de Ejecución de 60 días calendario sin considerar el costo por elaboración de Expediente Técnico;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 16 de Abril del 2009, el Informe N° 015-2009-OPI/PCO/UNAM de fecha 17 de Abril del 2009 de la Oficina de Programación e Inversiones e Informe N° 334-2009-BSVB-VPA-UNAM de la Unidad de Infraestructura; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda Aprobar el Expediente Técnico denominado "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles), en un Plazo de Ejecución de 60 días calendario;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 112271 elaborado por el Ing. Roger Velásquez Títalo con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles), en un Plazo de Ejecución de 60 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Ing. Ignacio Juan Cueva Quispé
SECRETARIO GENERAL (s)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Informe N° 234 -2010-SG/UNAM

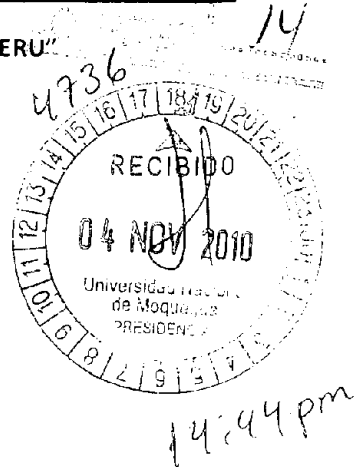
A : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Lic. Pedro Jesús Maquera Luque
Secretario General

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria del 29 de octubre del 2010.

FECHA : Samegua 04 de noviembre del 2010

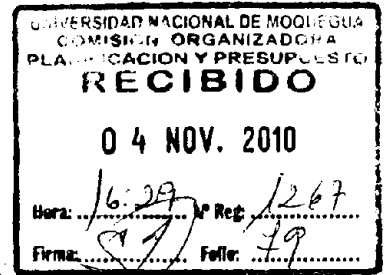


Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente e informar del acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre del 2010, del Informe N° 455-2010-INFU/UNAM, sobre el pedido de adicional N° 1 "Adecuación de Ambientes para los Laboratorios de Física, Química y Biología". **SE ACORDO:**

Aprobar el Expediente de adicional N° 01 "componente 01 : Infraestructura-Adecuación de los Ambientes de Proyecto" Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la escuelas profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", por la cantidad de S/ 70,390.02 Nuevos Soles, previa Certificación Presupuestal correspondiente, con un plazo de ejecución de 30 días calendario a partir de la emisión de la Resolución correspondiente.

En consecuencia, se hace de conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo acuerdo de comisión organizadora, sugiriendo remitir el presente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, se adjunta expediente original a folios 78.

Atentamente,



Prov: 4736-2010 - 79
Pasa a: *play* fecha: 04 NOV. 2010
Para: *Segun caso prob*

P. R. ORDONIZ
Lic. P. Jesús Maquera Luque
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
PROVEIDON° 1267

Pasa a: Sr. Pastor
Informe



Fecha: 04 de Nov del 2010

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERÚ

INFORME N° 064 - 2010 - UEP - INFU/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
29 OCT. 2010
Reg. Folios N°
Hora: Firma:

A : Ing. **SANTOS VILLEGAS MAMANI**
(e) Oficina de Infraestructura.

ASUNTO : Remito Entrega de ficha de Mantenimiento del adicional N° 01 adecuación de ambientes para laboratorios de física, química y biología.

FECHA : Moquegua, 29 de Octubre del 2010.

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y remitirle el presupuesto de la **"FICHA DE MANTENIMIENTO DEL ADICIONAL N° 01 ADECUACION DE AMBIENTES PARA LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, de la Unidad de Estudios y Proyectos.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

Atentamente,



[Firma]
Yobita Zúñiga Dávila
del UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SNIP: 112271



OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

META 0022

GESTION ADMINISTRATIVA

COMPONENTE

"EXPEDIENTE TECNICO IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA, BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

ACTIVIDAD:

"IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS"

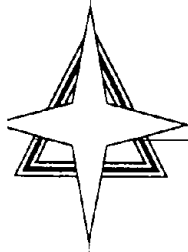
PLAZO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN:
EX CUARTEL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

PRESUPUESTO: S/. 70,390.02 NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON Y SOBRECANON
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESIDENTE DE LA C.O. UNAM	:	DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIO
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. SANTOS VILLEGAS MAMANI
UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	:	ECO. YOBITA ZUÑIGA DAVILA

MOQUEGUA
2010



INDICE

100. 18

CAP. I: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL PROGRAMA
2. UBICACIÓN GEOGRAFICA
3. PERIODO DE EJECUCION
4. VIAS DE COMUNICACION
5. ANTECEDENTES
6. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
7. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
8. JUSTIFICACION DEL PROYECTO
9. OBJETIVOS
10. METAS
11. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO
12. PRESUPUESTO ESTIMADO
13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
14. ENTIDAD EJECUTORA
15. MODALIDAD

CAP II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAP III: HOJA DE METRADOS

CAP IV: PRESUPUESTO DE OBRA

1. Presupuesto

CAP V: RELACION DE INSUMOS

CAP VI: ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

CAP VII: PROGRAMACIÓN DE OBRA

CAP VIII: TIEMPOS DE PROGRAMACIÓN

CAP IX: PANEL FOTOGRÁFICO

CAP X: PLANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
19

"IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA, BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

MEMORIA DESCRIPTIVA



MEMORIA DESCRIPTIVA

20

1. NOMBRE DEL PROGRAMA:

"EXPEDIENTE TECNICO IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA, BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE IMGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

COMPONENTE

ADICIONAL 01

1. ACTIVIDAD:

"IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA, BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE IMGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

2. UBICACIÓN GEOGRAFICA:

- Distrito : Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto
- Región : Moquegua
- Ubicación : Ex Cuartel Mariscal nieto -Moquegua

3. PERIODO DE EJECUCIÓN:

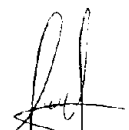
La adecuación, Implementación de Laboratorios de la Universidad Nacional de Moquegua será de 30 días calendario.

4. VIAS DE COMUNICACIÓN

Se encuentra ubicado dentro en las instalaciones del Ex cuartel Mariscal Nieto - Moquegua

5. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Moquegua, mediante la oficina de la Unidad de Estudios elabora el presente Expediente de Adicional de Acondicionamiento para dar solución a las carencias que existe en la Institución Educativa Universidad Nacional de Moquegua, debido al deterioro natural de la


Joel Wulfrido Huacho Luis
INGENIERO CIVIL
CIP. 117531

protección de sus elementos como el desgaste de la pintura de las puertas y ventanas de madera, de los muros y cielo rasos, el deterioro de accesorios y aparatos sanitarios como son lavatorios de pared, grifos, accesorios para inodoros y de los artefactos eléctricos como son los tomacorrientes e interruptores. El cumplimiento del ciclo de vida de las instalaciones, artefactos eléctricos y sanitarios y otros como el desmantelamiento intencional de los mismos antes de la transferencia hacen que las instalaciones estén des habitables.

Es por ello que la Universidad Nacional de Moquegua, para dar solución a esta problemática se plantea hacer la adecuación para mejorar estas carencias de la Institución educativa, que son espacios importantes; por su valor social, ya que en estos ambientes se darán servicios de educación (Temporal) a los alumnos de la Universidad Nacional de Moquegua que son parte de la identidad de la ciudad.

6. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La infraestructura del ex cuartel Mariscal Nieto que ha sido adquirida para el funcionamiento de la universidad nacional de Moquegua, actualmente cuenta con ambientes des habitables donde se pretende desarrollar las actividades educativas de los ciclos regulares, previo adecuación de las instalaciones existentes.

7. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ante la carencia de infraestructura (aulas) en la Universidad Nacional de Moquegua se hace necesario, Adecuar Ambientes del ex cuartel mariscal nieto para ocuparlas como laboratorios de manera temporal.

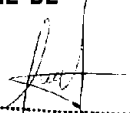
8. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene la finalidad de brindar las mínimas condiciones de comodidad y seguridad para que se puedan realizar actividades educativas. Así como también mejorar las condiciones de los ambientes que sirvan a todo el personal.

El costo económico – financiero del proyecto se ve cubierto en el presupuesto del Expediente Técnico:
“IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA, BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

9. OBJETIVOS:

- Acondicionar las instalaciones del ex cuartel mariscal nieto para utilizarlas como aulas de manera temporal considerando las condiciones mínimas de seguridad y bienestar de los usuarios.


Joel Wuilfredo Huacho Luis
INGENIERO CIVIL
CIP. 117531



- Mejorar convenientemente la infraestructura de los bienes muebles de la universidad nacional de Moquegua.
- Realizar la reposición de bienes ya dañados y así mantener espacios cómodos para las diferentes actividades a realizarse.
- Con este Expediente se plantea el Mantenimiento y la reposición, de los bienes para la universidad nacional de Moquegua.

10.- META:

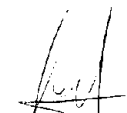
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.
01	DESMONTAJE, DEMOLICION Y ELIMINACION			
01.01	DESMONTAJES			
01.01.01	DESMONTAJE DE PUERTA	und	6.00	24.18
01.02	DEMOLICIONES			
01.02.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO E=0.10 M - VEREDA- VARIOS	m ²	31.90	15.27
01.02.02	DEMOLICION DE MUROS TABIQUERIA e=0.30	m ²	14.48	6.95
	MURO Y TABIQUERIA			
	MURO DE LADRILLO KK CABEZA	m ²	6.26	38.41
01.03	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE SSHH. Y OTROS			
01.03.01	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO	m ³	21.59	7.47
01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO CARGIO A MANO CON TRANSPORTE	m ³	21.59	43.87
02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS			
02.01	RESANE DE TARRAJEO DE FACHADA	m ²	2.32	7.52
	RESANE DE MURO DE LADRILLO KK CABEZA	m ²	12.53	7.52
03	PISOS DE CONCRETO			
03.01	REPOSICION DE PISO DE CONCRETO F' C=140KG/CM ² E=0.10M - VEREDA Y OTROS	m ²	40.86	40.84
03.02	REPOSICION DE PISO DE CONCRETO F' C=140KG/CM ² E=0.05M - VEREDA Y OTROS	m ²	9.34	36.89
04	PISOS DE CERAMICO			
04.01	PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 30X30 CM - PARA AMBIENTES	m ²	209.30	47.32
04.02	PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 30X30 CM - PARA SSHH	m ²	14.37	47.92
04.03	CONTRAZOCALO DE MAYOLICA H=1.50M	m ²	210.50	47.92
05	CARPINTERIA DE MADERA			
05.01	PUERTAS			
05.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CONTRAPLACADA	m ²	13.09	258.63
05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA PRINCIPAL	und	1.00	1,723.79
06	CARPINTERIA METALICA			
06.01	ACCESORIOS DE CIERRE EN PUERTAS			
06.01.01	BISAGRAS CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4" EN PUERTAS DOBLE HOJA	und	9.00	27.00
06.01.02	BISAGRAS CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4" EN PUERTAS DE UNA HOJA	und	2.00	13.00
06.01.03	CERRADURA PARA PUERTA PRINCIPAL PESADA	und	1.00	78.03
06.01.04	CERRADURA PARA PUERTA DE INTERIORES	und	10.00	57.02
06.01.05	JALADORES PARA PUERTA	und	11.00	27.21
07	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES			
07.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIOS	p ²	348.42	9.31
07.02	ESPEJOS PARA BAÑOS	p ²	2.58	28.83

Joel Wilfredo Huacho Luis
INGENIERO CIVIL
CIP. 117531

Firma del Ing. Joel Wilfredo Huacho Luis



08	PINTURAS			
08.01	PINTURA DE MUROS CON LATEX EXTERIORES	m2	69.33	8.08
08.02	PINTURA DE MUROS CON LATEX INTERIORES	m2	502.47	8.08
08.03	PINTURA DE MUROS CON LATEX EN CIELO RASO	m2	239.99	8.08
08.04	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	40.17	9.09
08.05	PINTURA ESMALTE EN ZOCALOS DE FACHADA	m2	14.15	6.67
09	INSTALACIONES ELECTRICAS			
09.01	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE INTERRUPTORES SIMPLES	pto	6.00	41.15
09.02	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE INTERRUPTORES DOBLES	pto	2.00	42.15
09.03	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE TOMACORRIENTES	pto	9.00	38.46
09.04	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE FLUORESCENTE RECTO 2 X 30 W INC EQUIPO Y PANTALLA	und	7.00	89.48
09.05	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE FLUORESCENTE CIRCULAR INC EQUIPO	und	4.00	69.48
09.06	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE FLUORESCENTE RECTO (SIMPLE)	und	5.00	96.07
09.07	SUMINISTRO DE CENTROS DE LUZ	pto	2.00	60.35
10	INSTALACIONES SANITARIAS			
10.01	SISTEMA DE AGUA FRIA			
10.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2"	pto	13.00	67.14
10.01.02	PROVISION E INSTALACION TUBERIA PVC-SAP C-10 D=3/4"+P.HID	m	75.00	20.65
10.01.03	PROVISION E INSTALACION TUBERIA PVC-SAP C-10 D=1/2"+P.HID	m	78.61	20.90
10.01.04	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE VALVULAS DE PASO 1/2" BRONCE	und	2.00	36.24
10.01.05	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE GRIFOS PARA LAVATORIO EN MESA DE TRABAJO	und	5.00	54.01
10.01.06	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE GRIFOS EN SSHH	unc	2.00	44.01
10.02	SISTEMA DE DESAGÜE			
10.02.01	DEMOLICION DE PISO Y EXCAVACION DE ZANJA	m3	24.15	17.08
10.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	23.18	10.04
10.02.03	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	pto	2.00	53.10
10.02.04	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	pto	15.00	23.14
10.02.05	TUBERIA DE PVC SAL 4"	m	127.53	28.25
10.02.06	TUBERIA DE PVC SAL 2"	m	353.06	11.15
10.02.07	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	3.00	25.36
10.02.08	SUMIDERO DE BRONCE ROSCADO 2"	und	7.00	69.80
	SALIDA DE SOMBREROS DE VENTILACION DE 2"	und	1.00	24.60
10.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
10.03.01	INODORO TANQUE BAJO BLANCO LINEA INSTITUCIONAL INC ACCESORIOS	und	2.00	306.50
10.03.02	LAVATORIO DE PARED BLANCO C/1 LLAVE LINEA INSTITUCIONAL	und	2.00	209.01
11	VARIOS			
11.01	BANCA DE MADERA EN JARDINERIA	und	4.00	176.52
11.02	SELLADO DE JUNTA DE DILATACION	m	15.31	21.80


Joel Wulfrido Huacho Luis
INGENIERO CIVIL
CIP. 117531

11. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El presente proyecto comprende realizar la adecuación y reposición de la infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua como: El mejoramiento de puertas y ventanas que actualmente se encuentran desgastados, pintado de ambientes, reposición de vidrios rotos,. Las reposiciones de cantidades promedios para las actividades de desarrollo social se repondrán, como cerraduras, lavatorio de pared, llave de válvulas, grifos, accesorios para inodoros, llaves, interruptores, tornacorrientes, fluorescentes; para los laboratorios se tendrá en cuenta la construcción de mesas de concreto con reposteros y lavatorios.

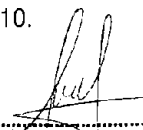
Para la colocación de las instalaciones sanitarias se está tomando desde el pabellón "C" hasta los ss.hh , pasando por las mesas de trabajo de los laboratorios con aproximadamente 75 ml que se colocara tubería de 4" de diámetro de pvc sal para el desagüe y tubería de ¾" de tubería pvc sap para el agua. Para las instalaciones eléctricas se tomara de acometida (poste de luz existente) hasta llegar al tablero de distribución.

Los trabajos a realizarse estarán a cargo del Ingeniero Residente como único responsable del cumplimiento de las metas según indicación de los planos o alteraciones de obra según crea por conveniente que puedan ocasionar un cambio en el diseño, teniendo en cuenta siempre que toda modificación en obra estará de acuerdo con el Ingeniero Supervisor, teniendo como única meta La Implementación de los Laboratorios de Física, Química, Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua".

Este Proyecto contara con un Supervisor o Inspector de Obra que tendrá la potestad de hacer las modificaciones del caso según lo requiera.

12. MARCO LEGAL

- Ley 29289 Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2010.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley 28267 Modificatoria de la Ley 26850.
- Ley 28911 Modificatoria de la Ley 26850
- D.S. N° 083-2004-PCM T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N° 063-2006-EF, Modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM.
- D.S. N° 028-2007-EF, Modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM.
- D.S. N° 148-2006-EF, Modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM y sus normas modificatorias.


Joel Wuilfredo Huacho Luis
INGENIERO CIVIL
CIP. 117531

- Directiva N° 002-2007/COSUCODE/PRE, Lineamientos Estandarizados para la Elaboración de Factores de Evaluación, para la Contratación de Servicios de Consultoría de Obras.
- D. L. N° 1057 Que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- **D.U.N° 060-2009, autorizan destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Canon y sobre canon y la regalía minera exclusivamente para la adecuación de infraestructura de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica.**
- Directiva N° 001-2004-CONSUCODE/PRE, Reporte de Información sobre procesos de selección y sus contratos al SEACE.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Demás normas complementarias.

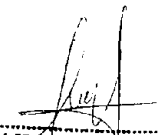
13. PRESUPUESTO ESTIMADO: (Nuevos soles)

COSTO DIRECTO	59,632.56
GG. DIRECCION TECNICA 12%	7,155.9072
GG. SUPERVISION 4%	2,385.3024
GG. LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA 2%	1,192.6512

TOTAL PRESUPUESTO	70,390.02

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANON Y SOBRECANON.


Joel Wulfrido Huacho Luis
INGENIERO CIVIL
CIP. 117531

15. ENTIDAD EJECUTORA:

Universidad Nacional de Moquegua

16. MODALIDAD:

Ejecución Presupuestaria Directa